

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION CONCEJAL DON PABLO PEREZ AOROSTIZAGA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO, 1629 02 SEP 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Memorando Nº 99 del 24.08.09 ingresado con fecha 24.08.09 al Depto. de Recursos Humanos en donde Solicita tramitar cometido para el Sr. Concejal don Pablo Pérez Aoroztizaga, quien viajará a la ciudad de Concepción.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** cometido para el Sr. Concejal don Pablo Pérez Aoroztizaga, quien viajará a la ciudad de Concepción entre el día 28 de Agosto de 2009, a fin de asistir al Gobierno Regional del Bío Bío a una reunión de Trabajo para revisar las rendiciones de los proyectos comunales con financiamiento

regional (FNDR y FRIL).

2.- PAGUESE el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002; Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 003, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

R MUNICIPAL

SECRETARIO S

JOAD DE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/PAQ/ emm DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes